



Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona I El Asintal
Tel.: (502) 7756-8855 * 7756-8787



048

ACTA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL DIECINUEVE.

En el municipio de El Asintal del Departamento de Retalhuleu, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, del día jueves, **TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, reunidos en el segundo nivel del salón del Centro de Salud, con la presencia de los siguientes representantes: Welther Rubén Ruano García, en representación de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN; Horlando Hurtado Ochoa en representación del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación – MAGA-; María José Hidalgo representante del MIDES; Rosa Esperanza Ochoa Galindo, Kinverly Eunice López y educadoras del Centro de Salud de El Asintal; Ligia Robles Barrios Monitora de Campo de la ONG APEVIHS; Flor de María Dardón representante de la Municipalidad y Rafael Ixcot Secretario de Actas, quien suscribe el acta, para dejar constancia de los siguiente. **PRIMERO:** El señor Rafael Ixcot da las palabras de bienvenida, en nombre del Señor Alcalde Municipal, da la más cordial bienvenida a los presentes dando expresando gracias por el arduo trabajo que realizan cada una de las Instituciones a favor de la SAN y da por aperturada de la reunión. **SEGUNDO:** El representante de la Municipalidad socializa los puntos de agenda a desarrollarse en el transcurso de la reunión, siendo los siguientes: **1.-** Recepción, anotación en la lista, **2.-** Bienvenida por Señor Alcalde y/o representante municipal, **3.-** Lectura de la Agenda, **4.-** Sala Situacional de la Desnutrición **5.-** Seguimiento al POA-COMUSAN-2019 (Coordinación de Jornada Nutricional), **6.-** Socialización de los artículos 1, 2 y 22 literal "e" de la ley del SINASAN, **7.-** Socialización de la oferta programática de la ENPDC, **8.-** Puntos varios **9.-** Firma de Acta Suscrita, **10.-** Muchas Gracias. **TERCERO:** El representante de la Municipalidad, concede el espacio a Kinverly Eunice López, quien presentará la Sala Situacional de la Desnutrición, indicando que los objetivos para el año 2019 que son los siguientes: **1.-** Educar a madres sobre la alimentación saludable, para prevenir desnutrición Aguda en niños menores de 5 años, **2.-** Captar niños con desnutrición Aguda, **3.-** Brindar el tratamiento adecuado y oportuno, **4.-** Realizar visitas domiciliarias oportunas, **5.-** Captar niños con bajo peso a tiempo, para disminuir el índice de desnutrición aguda en el municipio. Informó que en lo que va del año de enero y mayo del año 2019, se detectaron 27 niños con desnutrición aguda. Indicó que, de los 27 niños detectados, **dieciocho** [18] los detectó el Puesto de Salud de Aldea El Xab, **dos** [02] el Puesto de Salud de Aldea El Sibaná, **siete** [07] el Centro de Salud de la Cabecera Municipal. La representante de MSPAS, socializó los niños recuperados por servicio, indicando que de los **veintisiete** [27] niños detectados y oficializados por



Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona I El Asintal
Tel.: (502) 7756-8855 * 7756-8787



049

la Dirección del Área de Salud de Retalhuleu, el servicio de salud de Aldea El Sibaná ha recuperado **uno** [1] el Centro de Salud de la Cabecera Municipal ha recuperado **dos** [2], el servicio de salud de Aldea El Xab ha recuperado **ocho** [08] niños. Seguidamente hace la pregunta ¿cómo estamos?, a lo que responde, que los niños pendientes de recuperar por servicio durante el año 2019 son dieciséis (16) niños, distribuidos por servicio como sigue: uno [1] en el servicio de salud de Aldea El Sibaná, diez [10] en el servicio de salud de Aldea El Xab y cinco [5] en el servicio de salud de la cabecera municipal de El Asintal. Las actividades por realizar en los servicios de salud para detección de casos 2019 son: Control de peso y talla a niños < de 5 años que vienen a vacunación y a consulta todos los días; Plan educacional sobre la desnutrición y la importancia de la alimentación en los niños, a madres que visitan el servicio; se continúa detectando a niños con desnutrición en las comunidades; se han evaluado a niños con desnutrición por parte de los médicos, nutricionistas y educadoras; jornada de peso y talla en niños con desnutrición aguda moderada por parte de las nutricionistas del DAS Retalhuleu; coordinación con COCODES de fincas y comunidades del municipio para controles de peso y talla; visitas domiciliarias a madres de niños con desnutrición aguda y crónica, se debate y se analiza la información con los presentes, de lo cual surge una idea, el representante de MAGA solicita a la COMUSAN se realice una solicitud de raciones de alimentos para los niños que están en desnutrición aguda hasta la fecha, indica el representante de la SESAN que dicha solicitud se puede gestionar con fondos propios de la municipalidad, a lo cual es representante de la municipalidad sugiere que se elabore un oficio donde firmemos todos los presentes, un listado de los niños que serán beneficiados y el listado correspondiente de lo que obtendría cada una de las raciones; el representante de la SESAN indica que el realizara los documentos correspondiente y la logística para dicha gestión. la representante del MSPAS termina su presentación, agradeciendo la atención prestada. **CUARTO:** el representante de la Municipalidad indica, que en seguimiento a los puntos de agenda, el siguiente punto es el número cinco [5], que literalmente dice seguimiento al POA-COMUSAN-2019 (coordinación Jornada Nutricional), el representante de la SESAN procede a presentar el POA elaborado con anterioridad, indicando que en las actividades planificadas en dicho plan operativo anual, se establece la realización de tres jornadas nutricionales, por lo tanto propone la planificación para realizar una jornada nutricional, la cual propone que sea en Cantón Centro. Después de debate ante la propuesta del representante de la SESAN, SE ACUERDA por unanimidad, realizar la actividad en Cantón Centro el día miércoles doce [12] de junio del



Municipalidad de El Asintal

2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona I El Asintal
Tel.: (502) 7756-8855 + 7756-8787



050

presente año, y para el efecto levantando la mano derecha todos los miembros de la comisión, se da por aprobada la actividad. **QUINTO:** Siguiendo con los puntos de agenda, el representante de la SESAN procede con la Socialización de los artículos número primero, segundo y veintidós literal "e" de la ley del SINASAN, iniciando por el artículo uno, que literalmente dice lo siguiente, **Artículo 1. Concepto.** Para los efectos de la presente Ley, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece como Seguridad Alimentaria y Nutricional "el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa". **Artículo 2. Prohibición de discriminación.** La discriminación en el acceso a los alimentos, así como a los medios y derechos para obtenerlos, por motivo de raza, etnia, color, sexo, idioma, edad, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, con el fin o efecto de anular u obstaculizar la igualdad en el disfrute o ejercicio del derecho a la SAN, constituye una violación a la presente Ley. **Artículo 22. Atribuciones:** La SESAN coordinará la formulación del Plan Estratégico Nacional de SAN, lo propondrá al CONASAN; asimismo coordinará su actualización, ejecución, seguimiento y evaluación y apoyará a las instancias ejecutoras en la planificación y programación de los planes sectoriales estratégicos y operativos con acciones priorizadas de acuerdo a la Política Nacional de SAN; asimismo, someterá a consideración ante el CONASAN los ajustes pertinentes. La SESAN será responsable de las siguientes acciones específicas. Literal "e": Diseñar, implementar y operar el Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en adelante SIINSAN, que permita el monitoreo y evaluación de la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, el avance y los efectos de los planes y programas estratégicos, así como el Sistema de Alerta Temprana para identificar situaciones coyunturales de inseguridad alimentaria y nutricional. **SEXTO:** Siguiendo con los puntos de agenda, prosigue Rubén Ruano, representante de la SESAN con el punto que es la socialización de la oferta programática de la ENPDC; iniciando con la oferta programática de MSPAS, literalmente dice: mujer embarazada con monitoreo de embarazo; mujer embarazada suplementada con micronutrientes; vigilancia de agua con test bacteriológico y de cloro residual; neonato con atención integral; menor de dos años vacunado de acuerdo a su edad según el esquema de vacunación vigente; menor de dos años con monitoreo de crecimiento; menor de dos años con



Municipalidad de El Asintal

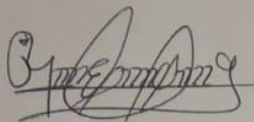
2a. Avenida "A" entre 3a. y 4a. Calle Zona 1 El Asintal

Tel. (502) 7756-8855 * 7756-8787

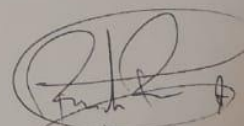


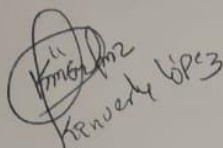
051

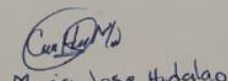
suplementación de micronutrientes; niños de uno dos años con desparasitación; menores de dos años con tratamiento de IRAS y EDAS. Se prosiguió con la oferta programática del MAGA, que dice así: aumento de disponibilidad de proteína animal, especialmente huevo, a través de la protección del patrimonio aviar familiar; aumento de la producción de hortalizas y tubérculos, por medio de huertos y bancos de semillas especialmente de plantas nativas; aumento de la productividad de granos básicos a través de la adopción de buenas prácticas de producción. Prosiguiendo con el MIDES, literalmente dice lo siguiente: transferencias monetarias condicionadas, Remozamiento de acueductos; disposición de excretas; agua segura a nivel del hogar. Se prosigue con MINEDUC, literalmente dice: en talleres a la comunidad educativa comparten comportamientos priorizados en salud, higiene, alimentación y nutrición; en escuelas saludables promueven la asistencia a servicios de salud; en pre-primaria y primaria refuerzan prácticas de higiene en los niños; programa de prevención de embarazos en adolescentes. Prosigue el representante de la SESAN con la oferta de la Municipalidad que dice lo siguiente: agua potable rural; saneamiento ambiental. Y como parte de la oferta programática de SESAN es el acompañamiento para fortalecer capacidades del personal en gobernanza, monitoreo y evaluación y comunicación social. **SEPTIMO:** El representante de la Municipalidad, procede a dar el espacio a puntos varios y al no haber ningún tema más que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las doce horas con diez minutos, en el mismo lugar y fecha y previa lectura a los presentes, la ratifican, aceptan y firman. DAMOS FE. -----

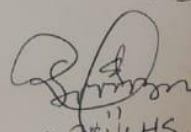

Rosa Ochoa


Horlando Hurtado
MAGA.


Ruben Pivano
-SESAN-


Kennerly López


Maria Jose Hidalgo
Mides


APEVIHS.